

DECRETO N° 422

CASTRO, 23 de Marzo de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en su Sesión Ord. N°61 del 20 de marzo 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PROHÍBASE el Estacionamiento de vehículos en toda la extensión de calle San Martín (Ruta 5) entre calles Latorre y Magallanes de la ciudad de Castro, a contar del 20 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, en horario de 09:00 a 21:00 horas.-

PROHÍBASE el Estacionamiento de vehículos en calle O'Higgins (Ruta 5) entre calles Magallanes y Gabriela Mistral de la ciudad de Castro, a contar del 20 de Marzo de 2018 y hasta el 20 de Junio de 2018, en horario de 09:00 a 21:00 horas.-

Lo anterior, con el objeto de dar fluidez al tránsito vehicular en dichas vías, y descongestionar dichas arterias. Situación de urgencia que debe minimizarse y que complica aún más en los horarios punta, donde aumentan los tacos y los tiempos de viaje en estas calles que corresponde a la Ruta 5.-

El Departamento del Tránsito debe instalar la señalética pertinente, de acuerdo a la Ley N°18.290 "Ley Tránsito".-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/JUB/rbc.-

ANOTESE COMUNIQUESE A
MUNICIPALES, PUBLIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distrib.:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Direc. Obras Municipales.
- RR.PP.-